

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancias de Pedro Arias Menchén solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real) y con destino a riego (76,14 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 10/05/19 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 1747/2012 (P-007) TR.

Titular/es: Eugenia Ballesteros Snchez Mingallon (****9757), Julián Gómez-Cambronero Romero (****4942), María Teresa Gómez-Cambronero Ballesteros (****9749), Pedro Arias Menchén (****7216).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (B.O.E. de 22/12/14).

Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Manzanares	Ciudad Real	101	7	458549	4326281
2	Membrilla	Ciudad Real	70	83	471034	4306276
3	Membrilla	Ciudad Real	72	15	469737	4309417
4	Membrilla	Ciudad Real	70	83	471048	4306171
5	Valdepeñas	Ciudad Real	8	47	469697	4304327
6	Manzanares	Ciudad Real	143	19	465974	4319207
7	Manzanares	Ciudad Real	4	9	466319	4332273
8	Manzanares	Ciudad Real	3	1	465101	4332709
9	Manzanares	Ciudad Real	2	49	464553	4332811

Características de/los uso/s:

Uso nº	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable *	Volumen máximo anual
1	Riego (Leñosos)	16,70 ha.	16,70 ha.	33.400 m ³
2	Riego (Herbáceos)	18,70 ha.	52,37 ha.	37.400 m ³
3	Riego (Herbáceos)	19,74 ha.	45 ha.	39.480 m ³
4	Riego (Herbáceos)	18 ha.	19,79 ha.	36.000 m ³
5	Riego (Herbáceos)	3 ha.	4,89 ha.	6.000 m ³

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativa o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Localización de/los uso/s.

Uso número	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Manzanares	Ciudad Real	2	49
1	Manzanares	Ciudad Real	143	19
1	Manzanares	Ciudad Real	143	23
1	Manzanares	Ciudad Real	143	24
2	Manzanares	Ciudad Real	2	49
2	Manzanares	Ciudad Real	3	1
2	Manzanares	Ciudad Real	4	9
2	Manzanares	Ciudad Real	101	7
2	Manzanares	Ciudad Real	102	1
2	Manzanares	Ciudad Real	102	2
2	Manzanares	Ciudad Real	102	3
2	Manzanares	Ciudad Real	143	19
2	Manzanares	Ciudad Real	143	20
2	Manzanares	Ciudad Real	143	24
2	Manzanares	Ciudad Real	143	25
3	Villarta de San Juan	Ciudad Real	14	13
3	Villarta de San Juan	Ciudad Real	14	29
3	Villarta de San Juan	Ciudad Real	14	30
4	Membrilla	Ciudad Real	70	83
4	Membrilla	Ciudad Real	72	15
5	Valdepeñas	Ciudad Real	8	47

Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha./año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha./año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 152.280 m³., excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal medio equivalente: 4,828 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 10 de julio de 2019.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 2904

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.